

Proceso: DIVORCIO
Demandante: MAGALY ROA DAZA
Demandado: JOSE LISANDRO RIVEROS DUARTE
Radicado: 00343-0000006-2019-00027-00
CGP: 15 de marzo del 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

128

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de abril de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de mayo del dos mil diecinueve (2019).

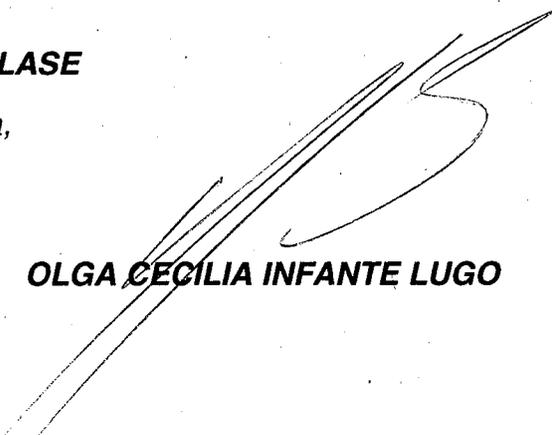
Téngase por notificada y por contestada en tiempo la demanda por parte del demandado JOSE LISANDRO RIVEROS DUARTE, a través de apoderada.

Que por secretaría, se corra traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte demandada.

Se reconoce a la Dra. ASTRID YULIETT MORA HERNANDEZ, en calidad de apoderada del señor JOSE LISANDRO RIVEROS DUARTE, en los términos y para los fines del poder concedido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO